

23/2019-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **27 de noviembre de 2019**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, don Carlos Jiménez Sarasa y don José Javier Andueza Garcés, asistidos del Interventor de la Corporación, don Abel Alvarez Páez por ausencia de la Secretaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2019.

2. Solicitud de revisión de beca comedor.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el informe suscrito por la educadora social de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base con fecha 18 de noviembre de 2019, en la que se pone de manifiesto las circunstancias especiales de la unidad familiar a la que pertenece XXXXXX la imposibilidad de haber atendido antes a la familia por problemas de agenda.

Vista la solicitud de revisión de denegación de beca comedor suscrita por XXXXXX con fecha 14 de octubre de 2019.

Se acuerda:

1º. Otorgar la subvención de beca comedor solicitada para sus dos hijos por la cantidad de 720,00 euros para el curso 2019/2020, correspondiendo el abono en este momento de 216,00 euros conforme a lo estipulado en las bases reguladoras de la convocatoria.

2º. Notificar este acuerdo a la interesada, a la Apyma del centro escolar Doña Mayor, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.”

3. Acuerdo importes ayudas bono taxi.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“En virtud de la base sexta que rige la convocatoria de ayudas sociales a Bono Taxi, la cual dice:

Se podrá conceder una subvención diferente del importe mínimo a propuesta de la Comisión de seguimiento, siempre que exista consignación presupuestaria y así lo acuerde el órgano competente (Junta de gobierno).

Se acuerda:

Incrementar el importe individual establecido en las bases de la convocatoria a criterio de la Asociación ACODIFNA, con objeto de que se utilice todo el crédito disponible en la partida y ninguna persona usuaria se vea negativamente afectada por la demora en la aprobación de la siguiente convocatoria que entraría en vigor el 1 de enero de 2020.

Convalidar las actuaciones que, en este sentido, se hayan llevado a cabo por la asociación ACODIFNA hasta la fecha.”

4. Convocatoria bono taxi 2020

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA), para el desarrollo del programa de ayudas sociales individuales dirigido a proporcionar, mediante la utilización del Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad.

Visto el borrador de la Convocatoria de ayudas sociales destinadas a proporcionar la utilización de bono-taxi para el ejercicio 2020.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA), para el año 2020, que tiene por objeto el desarrollo, en el ámbito de Ansoáin, de un programa de ayudas sociales individuales dirigido a proporcionar, mediante la utilización del Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3º. Aprobar la Convocatoria de ayudas sociales destinadas a proporcionar la utilización de bono-taxi durante el año 2020.

4º. Notificar el presente acuerdo a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) a los efectos oportunos.”

5. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la factura número 2019/2749, **de fecha 13 de noviembre de 2019**, única factura verificada y conforme de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registrada entre el 8 y el 26 de noviembre de 2019 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la factura citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **28.391,40 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2019.”

6. Licencias. Resoluciones

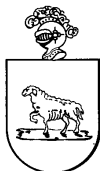
La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

7. Varios.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio suscrito con la Asociación de Txoznas Gure Gunea para el año 2019, los documentos justificativos presentados de la actividad desarrollada, así como el informe favorable de intervención.

Se acuerda:



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

1).- Abonar el 10% de subvención pendiente conforme al convenio firmado el día 26 de agosto de 2019 entre el Ayuntamiento y la Asociación de Txoznas Gure Gunea, cantidad que asciende a 603,27 euros una vez descontado el importe correspondiente al suministro de electricidad.

2).- Notificar este acuerdo a la citada Asociación y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL INTERVENTOR